



POLÍTICA PÚBLICA
**VIVIENDA Y HÁBITAT
ADECUADOS Y SOSTENIBLE
DE ANTIOQUIA**
2024

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA

An aerial photograph of a wide river flowing through a valley. The river is light brown, possibly due to sediment. The surrounding hills are covered in dense green forest. The sky is overcast with soft, grey clouds. The text 'CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA' is overlaid in the center, with 'CONTRALORÍA' in dark green and 'GENERAL DE ANTIOQUIA' in a lighter green. Below the text is a horizontal bar with a green-to-yellow gradient.

CONTRALORÍA

GENERAL DE ANTIOQUIA

Informe de la evaluación a la Política Pública:
“Vivienda y Hábitat”
Ordenanza N° 22 de 03 de octubre 2023

Ejecutor de la política publica:
Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA

Vigencia evaluada: 2024

Comisión evaluadora:

Jefe de área: Natalia Trujillo González
Supervisor: Alejandro Palacio Sánchez
Evaluador: Yonny Sebastián Marín Soto

Antecedentes de la Política Pública

La Política Pública Departamental de Vivienda y Hábitat Adecuada y Sostenible de Antioquia nace como una promesa de intervención al problema público de acceso a una vivienda adecuada y digna, identificado históricamente en el departamento, y que debe ser armonizado con las ayudas departamentales, nacionales e internacionales. De acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los establecidos por ONU-Hábitat, la cual define bajo estándares internacionales, los criterios de una vivienda adecuada y con la visión de la Agenda 2040, que determinó una meta cero al déficit habitacional donde todos los antioqueños tengan un hogar digno.

Esta política se formuló mediante un proceso participativo de los sectores públicos, privados, solidarios, académicos, sociedad civil y organismos internacionales, en el cual se identificó que el problema público de acceso a la vivienda y el hábitat en el departamento estaba impregnado no solo por el bajo poder adquisitivo, la legalización o los requisitos restrictivos para acceder a subsidios habitacionales por parte de la población informal, sino también por barreras que afectan de manera simétrica y directa la disponibilidad de la oferta de vivienda en Antioquia y las subregiones.

De igual manera, se identificaron problemáticas como la falta de servicios y dotación, la escasez de suelo apto para urbanizar y la localización de viviendas en zonas de riesgo. Como se expone, la problemática existente es bastante robusta, y con estas premisas se busca, mediante la Política Pública, crear estrategias que permitan superar o debilitar dichas problemáticas y lograr soluciones habitacionales.

Observaciones:

1. En las actividades de Ordenanza, se evidencia que el “Fondo de cuenta” destinado a vivienda y hábitat (Artículo 20), aún no se encuentra creado y continúa en trámite con la Secretaría de Hacienda.
2. La eficiencia anual de los indicadores de producto se ubicó en 32,8%, lo que indica que, en comparación con la eficacia (67,2%), los costos unitarios fueron mayores a los programados en la vigencia.
3. Se presenta una baja efectividad neta de solo 10,8 %, indicando que se ha avanzado muy poco en la reducción del déficit habitacional (indicador de resultado).
4. En la ejecución financiera, la ejecución acumulada frente a la meta cuatrienal es baja, con un promedio de 3,8 %, aunque la ejecución del periodo es 100% el indicador de predios titulados y edificaciones legalizadas no registró ejecución presupuestal.
5. La certificación financiera que se aportó desde la empresa VIVA reporta los ingresos y gastos durante la vigencia 2024, no se reporta por indicadores impidiendo cotejar la información registrada por el sujeto de control.
6. Analizando los resultados del componente territorial con la focalización de la población, se identifica que las intervenciones reportadas benefician en promedio a 16.858 personas, sin embargo, en la focalización reportada se tenían programadas 129.227, lo que representa únicamente el 13.04% de la meta. Es necesario incrementar la focalización y los recursos en las localidades con menor cobertura para garantizar un impacto más equitativo a nivel departamental.

A continuación, se enlistan los principales resultados del proceso evaluativo

Criterio evaluado	Resultado
Integralidad de la adopción desde la ejecución	100,0%
Focalización de la población beneficiada	25,9%
Pertinencia y utilidad de la política	97,0%
Cobertura poblacional neta	25,0%
Eficacia acumulada promedio	9,99%
Eficiencia acumulada promedio	23,73%
Efectividad acumulada promedio	10,81%
Ejecución financiera acumulada	3,81%

1. COMPONENTE DE PREPARACIÓN

1-1. Identificación la política pública

Nombre de la política	Vivienda y Hábitat
Ordenanza que la rige	Ord_22_03_octubre_2023

1-2. Sectores y programas que desarrolla la política pública

Sector	Programa
Sector 40 Vivienda ciudad y territorio	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
Sector 40 Vivienda ciudad y territorio	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
Sector 40 Vivienda ciudad y territorio	Acceso a soluciones de vivienda

1-3. Cursos de acción de la política pública

Enfoques	Principios	Líneas / Componente
Seguridad humana	Equidad	Planeación regional, lugar adecuado y servicios públicos de la vivienda y el hábitat
Derechos y capacidades	Participación	Tenencia segura de la vivienda y el hábitat
Diferencial, interseccional y étnico	Sostenibilidad	Asequibilidad y accesibilidad de la vivienda
De genero	Planeación	Participación social y adecuación cultural en la producción de la vivienda y el hábitat
Territorial	Articulación	Habitabilidad y sostenibilidad de la vivienda y el hábitat
Subregional	Innovación	Gobernanza del sector y gestión del conocimiento

1-4. Factores determinados por la política

Tipo	Descripción
Subsidios	Subsidios en especie o en dinero para: servicios públicos domiciliarios, legalización, titulación y escrituración, esquemas de incentivos fiscales, adquisición o mejoramiento de vivienda con enfoque diferencial, propiedad considerando suelo o arrendamiento

1-5. Clasificación de la política

Criterio	Tipo de política
Tipo de intervención	Asistencial:
Naturaleza de la Política Publica	Políticas facilitadoras:
Funcionalidad	Política redistributiva:
Elaboración	Participativa:
Planificación	De reacción:
Grado de Innovación	Con grado de innovación:

1-6. Evaluación de los elementos de la ordenanza

Elemento	Ejecutor
Refiere anexos o estudios específicos previos a la adopción	Sí
Incluye proceso de participación previos a la formulación	Sí
Define conceptos básicos	Sí
Define un órgano responsable de la ejecución	Sí
Define los actores de la política	Sí
Define un órgano consultivo y asesor	Sí
Define instrumentos específicos	Sí
Define mecanismos de transversalidad para la ejecución	Sí
Define enfoques	Sí
Define principios	Sí
Define ODS	Sí
Determina financiación pública	Sí
Define mecanismo para la rendición de cuentas	Sí
Define el mecanismo para la participación ciudadana	Sí
Define mecanismos de divulgación de la política	Sí
Define ámbito de aplicación	Sí
Define objetivo general	Sí
Define objetivos específicos	Sí
Establece cursos de acción: ejes, estrategias o líneas	Sí
Define periodicidad o contenidos mínimos de evaluación	Sí
Define indicadores de evaluación	Sí

Resultado ejecutor: **100%**

De las conclusiones, se resalta:

-La Política Pública se articula directamente con los programas “Ordenamiento territorial y desarrollo urbano”, “Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico” y “Acceso a soluciones de vivienda” del Sector 40 Vivienda, ciudad y territorio del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027. Esta vinculación responde a objetivos comunes enfocados en mejorar las condiciones habitacionales, garantizar el acceso equitativo a servicios básicos y fortalecer la planificación territorial con criterios de sostenibilidad y equidad social.

-La política incorpora subsidios en especie y en dinero orientados a garantizar el acceso y permanencia en la vivienda digna, priorizando a poblaciones con enfoque diferencial. Estos apoyos abarcan desde el pago de servicios públicos domiciliarios hasta la legalización, titulación y escrituración, así como incentivos fiscales y la adquisición o mejoramiento de vivienda, considerando tanto la propiedad como el arrendamiento. Esta estrategia fortalece la seguridad habitacional y la inclusión social.

2. COMPONENTE DE FORMULACIÓN

2-1. Definición y evolución de los problemas sociales

Óptica	Problema público	Causas
Ordenanza	El alto déficit habitacional en el acceso a la vivienda y hábitat en el Departamento esta permeado por el bajo poder adquisitivo, la legalización o los requisitos restrictivos para acceder a subsidios habitacional por parte de la población informal, sino también las barreras que afectan de manera asimétrica y directa la disponibilidad de la oferta de la vivienda en todas las subregiones. Así mismo la falta de servicios y dotación, la escasez del suelo apto para urbanizar y la localización de vivienda en zonas de riesgos. A todo lo anterior falta de mecanismos de intervención de gobierno	Barreras relacionadas con las diferentes etapas de la cadena de valor de la vivienda, como el bajo poder adquisitivo y los requisitos restrictivos para acceder a subsidios habitacionales; lejanía de las viviendas sociales de las áreas de trabajo, servicios y dotaciones, la escasez del suelo apto para urbanizar y la localización de viviendas en zonas de riesgos; falta de claridades frente al reconocimiento diferencial de las comunidades y sus condiciones particulares.
PD* 2020-2023 (anterior)	Plan de Desarrollo Unidos por la vida 2020-2023. El déficit de vivienda en el Departamento ha contribuido a aumentar la inequidad en nuestro territorio. Según datos de la Encuesta de Calidad de Vida de Antioquia 2019, el número de viviendas con déficit cuantitativo es 98,041 viviendas, y el número de viviendas con déficit cualitativo, que corresponde a las necesidades de mejoramiento, tanto urbanos como rurales, es 294,870 viviendas.	Diferentes municipios han experimentado un acelerado crecimiento supera el presentado por algunas de las aglomeraciones más densas, absorbiendo el incremento poblacional del Departamento. En Antioquia algunos territorios como: Sabaneta (4,7%), Marinilla (2,7), El Carmen Viboral (2,8%), Guatapé (2,8%) y Bello (2,6%), mostraron una tasa de incremento intercensal alta (2005a 2018). Por su parte, en Medellín el crecimiento ha representado 0,7%
PD* 2024-2027 (vigente)	Aumento del déficit habitacional en Antioquia no permite mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias. En zona urbana y rural, aproximadamente 70% de las viviendas presentan hacinamiento mitigable, falta de servicios públicos, cocinas, pisos en tierra, etc. El déficit habitacional de Antioquia, según la Encuesta de Calidad de Vida, Antioquia, 2021, es de 625,782, de los cuales 184.685 pertenecen al déficit cuantitativo y 419.555 corresponden al déficit cualitativo.	El déficit habitacional en Antioquia se debe a la falta de oportunidad empleo formal, limitada oferta de vivienda social con enfoque diferencial y/o territorial, dificulta que los hogares accedan a soluciones de vivienda.

*PD: Plan de desarrollo

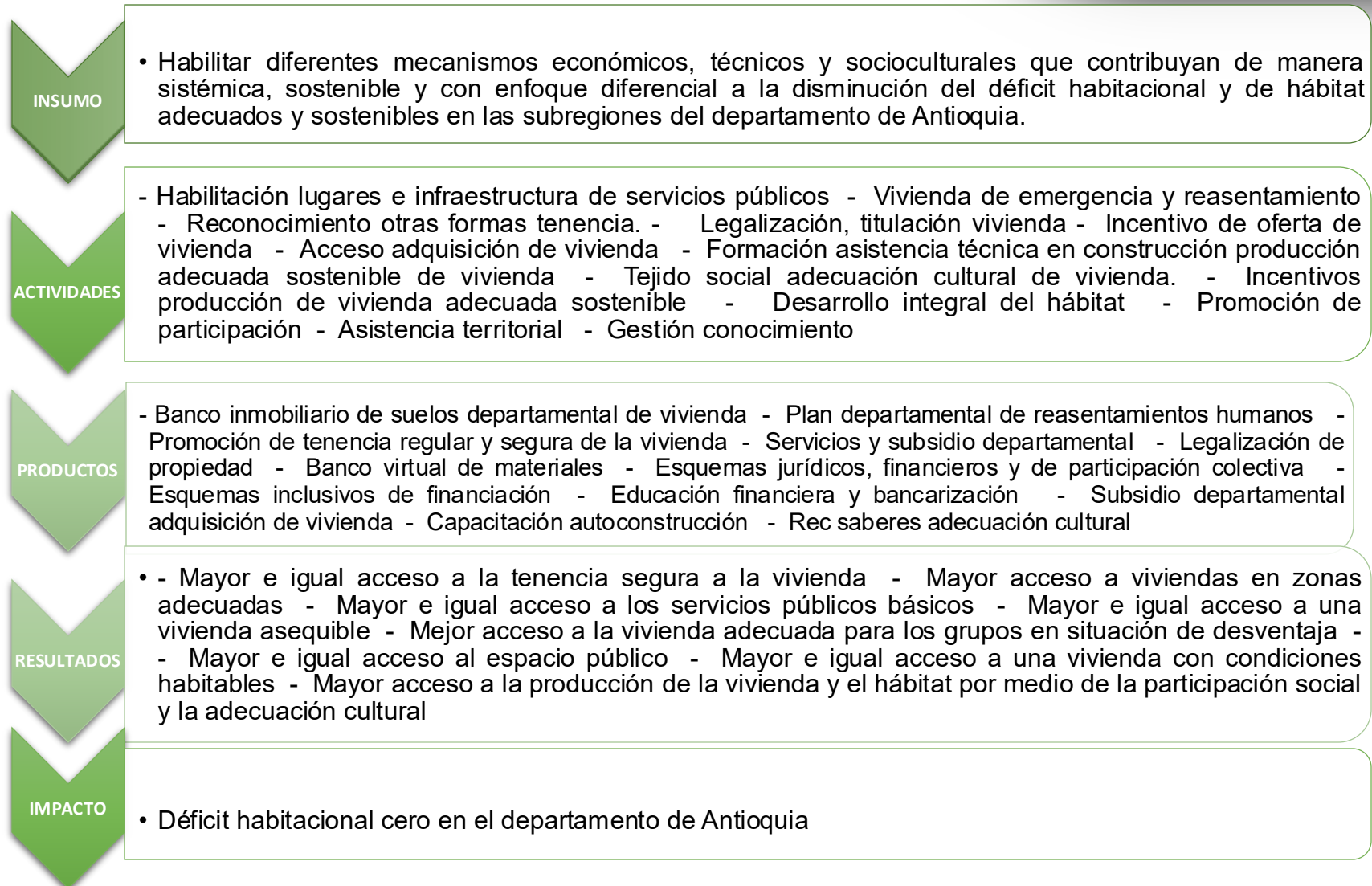
2-2. Normas relacionadas con la política

Tipo de norma	Nombre norma	Descripción
Ley	388 de 1997	Ley de ordenamiento territorial municipal y distrital y Planes de desarrollo Territorial
Decreto	1077 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio
Ordenanza	14 de 2024	“Por medio del cual se reglamenta la ordenanza 14 del 16 de julio de 2024, mediante la cual se adiciona el literal (g) al artículo 204 y al art 204-a a la ordenanza 41 de 2020”. Exoneración del 100% del impuesto de registro para vivienda vip y del 50% del impuesto de registro para viviendas VIS.
CONPES	3919 de 2018	Política Nacional de Edificaciones Sostenibles
Ordenanza	31 de 2019	Departamental de Antioquia -POD-Construyendo nuestra casa común
Decreto	1333 de 2020	Por medio del cual se establece el reconocimiento de edificaciones existentes y de VIS en asentamientos legalizados
Decreto	1341 de 2020	Por el cual se establece el reconocimiento de edificaciones existente y de VIS en asentamiento legalizados
Ley	2079 de 2021	La presente ley tiene por objeto reconocer la Política Publica de Hábitat y Vivienda como una política del Estado
Decreto	739 de 2021	Condiciones de asignación y operación del subsidio familiar de vivienda
Ordenanza	38 de 2021	Por medio de la cual se modifica la denominación y los estatutos de la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia -VIVA

2-3. Actores de la política

Actor	Rol	Papel que desempeña
Administración departamental	Ejecutor	Gestiona los recursos para solucionar el problema publico
Academia	Otro	Participa de las comisiones sectoriales de la Mesa de Vivienda, para implementar los mecanismos de la política publica
Administraciones municipales	Financiador	Participa de las convocatorias de Vivienda nueva y Mejoramientos de Vivienda con recursos para cofinanciar proyectos
Administración departamental	Financiador	Participar como cofinanciador de proyectos de vivienda nueva y de mejoramientos, y legalización de predios
Asamblea departamental	Otro	Reglamenta la implementación de mecanismos como el Fondo de Cuenta y la disminución de tributos.
Sociedad civil	Otro	Participar de las comisiones Sectoriales de la Mesa de Vivienda, para implementar los mecanismos de la política publica
Organización no gubernamental	Cooperante	Cofinanciar proyectos de mejoramiento de vivienda
Administraciones municipales	Beneficiario	Cumplimiento de metas en materia de vivienda estipulado en los planes de desarrollo municipal
Sociedad civil	Beneficiario	Hogares beneficiarios de subsidios de vivienda, mejoramiento, legalización y vivienda nueva urbana y rural
Ente de control	Otro	Cumplimiento de metas e indicadores de la Política Publica

2-4. Cadena de valor



2-5. Focalización de la población

Tipo de población	Unidad de medida	Población de referencia	Población objetivo	Criterio de focalización	Focalización
Mujeres	Persona	1.067.180	276.467	Mujeres con déficit habitacional	25,9%
Hombres	Persona	924.782	240.443	Hombres con déficit habitacional	26,0%
	Suma	1.991.962	516.910	Total	25,9%

De las conclusiones, se resalta:

- El déficit habitacional en Antioquia, según la Ordenanza y los Planes de Desarrollo 2020–2023 y 2024–2027, muestra un incremento sostenido, alcanzando 625.782 viviendas con carencias. Las causas incluyen bajo poder adquisitivo, restricciones para acceder a subsidios, escasez de suelo, ubicación en zonas de riesgo, desempleo y limitada oferta de vivienda social. Aunque se reconoce el problema y sus dimensiones, persiste la falta de un enfoque diferencial por territorio y grupo vulnerable, lo que limita la focalización de las acciones.
- De 1.067.180 mujeres existentes en la población de referencia, se priorizan 276.467, lo que representa un 25,9 % del total; mientras que, de los 924.782 hombres, se focalizan 240.443, equivalente al 26,0 %. En total, la política alcanza a 516.910 personas de una población total de 1.991.962, reflejando un grado de focalización del 25,9 %.
- El marco normativo de la Política Pública de Vivienda y Hábitat en Antioquia integra leyes, decretos y ordenanzas que regulan el ordenamiento territorial, subsidios y reconocimiento de edificaciones, así como beneficios tributarios y lineamientos de sostenibilidad. Este conjunto de disposiciones respalda el acceso a soluciones habitacionales y fomenta un desarrollo urbano sostenible en el departamento

3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN

3-1. Población beneficiada

Tipo de población	Población programada	Población beneficiada en la vigencia			
		2024	2025	2026	2027
Mujeres	276.467	69116	-	-	-
Hombres	240.443	60111	-	-	-
Total	516.910	129.227	-	-	-

3-2. Cobertura poblacional

	Cobertura bruta				Cobertura neta			
	2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
	25,0%	-	-	-	25,0%	-	-	-
	25,0%	-	-	-	25,0%	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-
Cobertura Total	25,0%	-	-	-	25,0%	-	-	-

3-3. Actividades específicas de la Ordenanza

#	Artículo ordenanza	Actividad	Ejecución	Descripción
1	Artículo 16	Elaborar plan estratégico de largo plazo para la implementación y operativización de la PP.	Ejecutado: operativo	Implementación de los mecanismos: Banco Inmobiliario, Sistema de información Habitacional del Departamento, Tenencia segura de la vivienda. Impuesto de renta, entré otros.
2	Artículo 19	Centro de pensamiento de vivienda y hábitat de Antioquía - VIVALAB	Ejecutado: operativo	Con el Centro de Pensamiento se calculó el déficit habitacional 2023 y sus respectivos análisis. Con base de la encuesta de calidad de vida departamental 2023
3	Artículo 20	Fondo de cuenta destinado a vivienda y hábitat en el departamento de Antioquia	En ejecución	Continua en trámite con la secretaria de Hacienda del Departamento de Antioquia
4	Artículo 12	Crear esquemas diferenciales de financiación y cofinanciación para la producción y promoción de vivienda y hábitat adecuados y asequibles	Ejecutado: operativo	Implementación del modelo: LUAS (Lote + Urbanismo + Ahorro + Subsidio)
5	Artículo 10	Estructurar e implementar el banco inmobiliario y de suelos departamental de vivienda y hábitat	Ejecutado: operativo	Banco Inmobiliario y Suelos de predios fiscales.

Tabla 3-4. Eficacia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficacia anual (%)				Eficacia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Viviendas urbanas y rurales mejoradas	83,8	-	-	-	12,6	-	-	-
2	Viviendas nuevas en las zonas urbanas y rurales gestionadas	48,7	-	-	-	7,3	-	-	-
3	Predios titulados y edificaciones legalizadas	75,3	-	-	-	11,3	-	-	-
4	Municipios y Distritos intervenidos con la estrategia Antioquia Pinta Firme	61,1	-	-	-	8,8	-	-	-
Promedio		67,2	-	-	-	10,0	-	-	-

Tabla 3-5. Eficiencia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficiencia anual (%)				Eficiencia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Viviendas urbanas y rurales mejoradas	70,1	-	-	-	83,2	-	-	-
2	Viviendas nuevas en las zonas urbanas y rurales gestionadas	23,7	-	-	-	3,9	-	-	-
3	Predios titulados y edificaciones legalizadas	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Municipios y Distritos intervenidos con la estrategia Antioquia Pinta Firme	37,3	-	-	-	7,9	-	-	-
Promedio		32,8	-	-	-	23,7	-	-	-

Tabla 3-6. Efectividad de la ejecución

Tabla 3-8. Ejecución financiera

#	Indicador de producto	Ejecución presupuestal anual (%)				Ejecución presupuestal acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Viviendas urbanas y rurales mejoradas	100,0	-	-	-	1,9	-	-	-
2	Viviendas nuevas en las zonas urbanas y rurales gestionadas	100,0	-	-	-	13,8	-	-	-
3	Predios titulados y edificaciones legalizadas	0,0	-	-	-	0,0	-	-	-
4	Municipios y Distritos intervenidos con la estrategia Antioquia Pinta Firme	100,0	-	-	-	9,8	-	-	-
Total		100,0	-	-	-	3,8	-	-	-

De las conclusiones, se resalta:

- En 2024, se registró una población beneficiada de 129.227 personas frente a una meta programada de 516.910, lo que representa un cumplimiento del 25 % de la proyección para la vigencia y, por ende, el mismo porcentaje de avance respecto a la meta global del cuatrienio. Se identifica que 69.116 mujeres y 60.111 hombres recibieron beneficios, mostrando un equilibrio en la distribución entre ambos géneros dentro de los beneficiarios alcanzados.
- Tanto la cobertura bruta como la cobertura neta para 2024 se sitúan en 25%, reflejando que solo una cuarta parte de la población programada recibió atención en esta vigencia, indicando un avance inicial, pero también evidencia que el 75% de la población objetivo quedó pendiente.

4. COMPONENTE DE PERTINENCIA Y UTILIDAD

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
1. Articulación con los fines esenciales del Estado	1. Servir a la comunidad	5
	2. Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución	
	3. Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación	
	4. Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.	
	5. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.	
2. Articulación con el Plan de Desarrollo Nacional o con el CONPES	1. Desde el objetivo general	5
	2. Desde los objetivos específicos	
	3. Desde las líneas de acción	
	4. Desde los principios o enfoques	
	5. Desde la concepción del problema público	
3. La política focaliza, adecuadamente, a la población objetivo		5
4. La política cuenta con inversión de recursos públicos		5
5. Hay un ente responsable claramente definido y una correcta articulación institucional		5
6. La política cuenta con organismos de coordinación y estos están activos		5
7. Grado de articulación entre el objetivo general de la política pública y las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental vigente.		5
8. Grado de participación comunitaria en el ciclo de la Política: agenda, formulación y ejecución		5

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
9. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.	1. Fin de la pobreza	5
	2. Hambre cero	
	3. Salud y bienestar	
	4. Educación de calidad	
	5. Igualdad de género	
	6. Agua limpia y saneamiento	
	7. Energía asequible y no contaminante	
	8. Trabajo decente y crecimiento económico	
	9. Industria, innovación e infraestructura	
	10. Reducción de las desigualdades	
	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
	12. Producción y consumo responsables	
	13. Acción por el clima	
	14. Vida submarina	
	15. Vida de ecosistemas terrestres	
	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	
	17. Alianzas para lograr los objetivos	
10. ¿Con cuales DDHH se articula la política?		5
11. Articula o implementa estrategias que garantiza la Inclusión y la Igualdad de Género, la protección de las personas frente a la discriminación promueve la equidad, la diversidad y el respeto por la identidad o fomenta un enfoque incluyente que asegura el acceso a derechos y oportunidades en condiciones de igualdad.		5
12. Grado de articulación de las líneas definidas en la ordenanza con el problema social		5
13. El planteamiento de la Política está enfocado a la solución a las NBI o al mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo.		5
14. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de producto el Plan de Desarrollo		3,75
15. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de resultado el Plan de Desarrollo		3.75

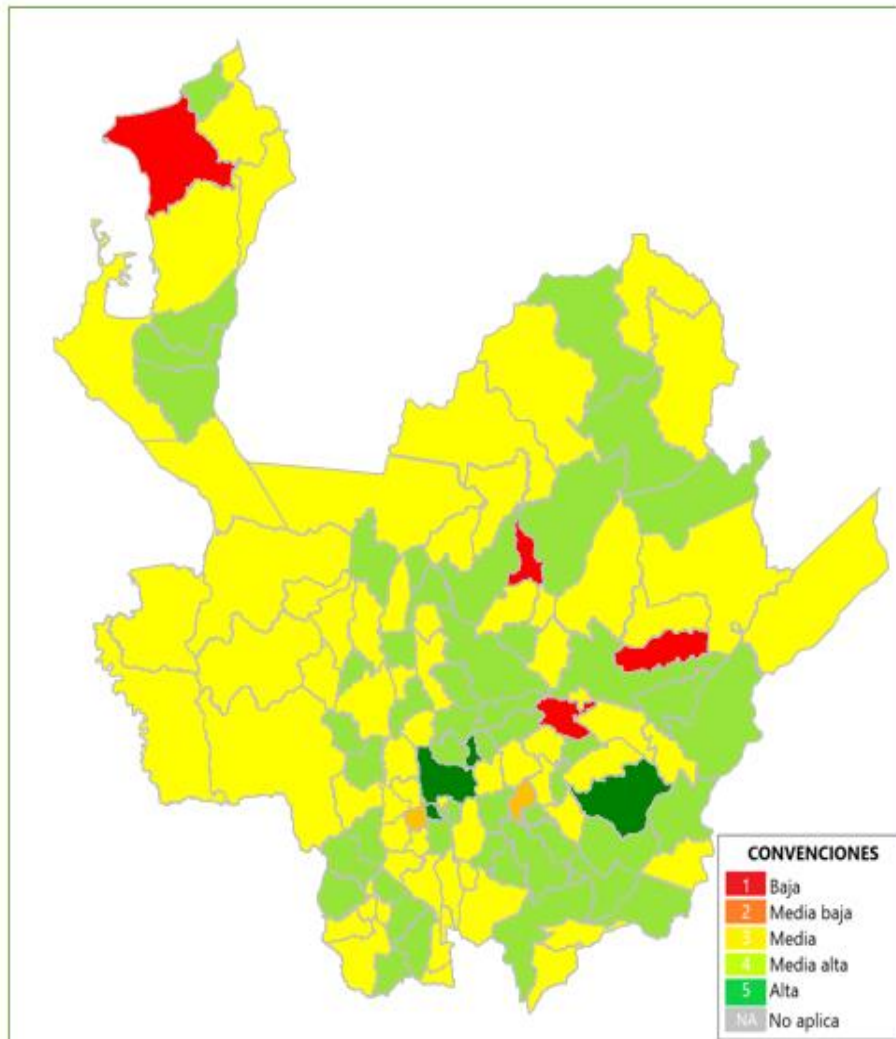
 Resultado pertinencia: **97%**

De las Conclusiones, se resaltan:

- Con base en la evaluación de los 15 criterios establecidos para el componente de pertinencia, se concluye que la política pública de Vivienda y Hábitat de Antioquia alcanza un alto nivel de coherencia y relevancia, con un cumplimiento del 97%. Esto indica que la política está fundamentada en los principios del modelo de Estado social de derecho, se alinea con los fines esenciales del Estado, los marcos normativos, el plan de desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- La formulación y ejecución de la política responden de manera clara y efectiva a un problema público identificado, y orientan soluciones viables a través de acciones articuladas, con enfoque de derechos, equidad territorial y sostenibilidad. Esta alta calificación evidencia que la política es pertinente, útil y estratégicamente diseñada para generar impacto en la calidad de vida de la población objetivo.
- En general, la política muestra un alto grado de articulación y coherencia institucional, con avances importantes en inclusión, focalización y enfoque de derechos, pero requiere atención en el fortalecimiento de la información financiera y de seguimiento para optimizar la gestión y la rendición de cuentas.

5. COMPONENTE DE COBERTURA TERRITORIAL

Dentro de los aspectos que impactan del mapa de calor, se encuentran los siguientes:



De las conclusiones, se resalta:

Se relacionaron dos intervenciones que son coherentes con las obligaciones identificadas desde la Ordenanza:

- Intervención 1: Subsidios, beneficiando 3.651 personas.
- Intervención 2: Convocatorias, con una participación de 12.063 personas beneficiadas.
- Intervención 3: Asesorías, donde se beneficiaron 1.144 personas.

CALIFICACIÓN	TOTAL, DE MUNICIPIOS
Bajo	4
Media bajo	2
Media	65
Media alta	50
Alta	4
No aplica	0
TOTAL	125

**Si quieres conocer más del proceso de evaluación de esta
Política Pública, ingresa a:**

[https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/
ordenanzas/](https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/ordenanzas/)

A blurred background image of a modern office space. Several people are seated at long white desks, working on laptops. The office has a high ceiling with a grid of fluorescent lights and large windows on the right side. A green plant is visible on the left. The word "Gracias" is overlaid in the center in a large, bold, black font.

Gracias